

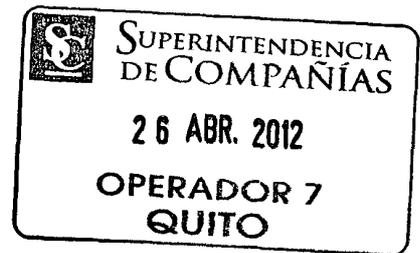
Quito, 19 de Abril del 2012.

REPAGRIMAN CIA. LTDA.

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL

31 DE DICIEMBRE DEL 2011.



A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE REPAGRIMAN CIA. LTDA.  
(REPRESENTACIONES AGRICOLAS MANANTIAL).

1. En cumplimiento de las disposiciones obtenidas en la LEY DE COMPAÑÍAS, en mi calidad de COMISARIO de REPAGRIMAN CIA. LTDA., una compañía limitada constituida en el Ecuador., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.
2. He obtenido de Gerencia información sobre las operaciones y registros que considero necesarios así mismo he revisado el balance general de REPAGRIMAN CIA. LTDA. Al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados del flujo del efectivo y de cambios en el patrimonio por el año terminado al 31 de diciembre del 2011., estados financieros basados en mi revisión.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas ecuatoriana de auditoria, estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia , esta revisión incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia , así como una evaluación de la presentación general de estos estados , estimo que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. Considero que los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de REPAGRIMAN CIA. LTDA. Al 31 de diciembre del 2011., los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.



5. Además verifiqué y obtuve información de los asesores legales de la compañía que si han dado cumplimiento a las normas , estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de accionistas y especificaciones de las de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías por parte de los administradores de REPAGRIMAN CIA. LTDA.
6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados con relación a los aspectos que se mencionan en el párrafo precedente que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de REPAGRIMAN CIA. LTDA. Por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.
7. Adicionalmente basado en los informes de los asesores externos y de la administración efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía , pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de REPAGRIMAN CIA. LTDA. Por el año 2011. Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
8. Durante la evaluación del esquema del control interno y la revisión de los estados financieros pueden determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2011.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones así como los criterios de aplicación de estas normas son de responsabilidad de su administración.
10. Este informe debe ser leído sobre los estados financieros mencionados en el párrafo dos.

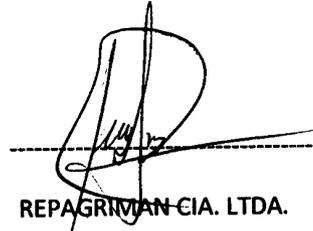
ATENTAMENTE.



Lic. Oswaldo López Molina

R.N.C.B.A.036464

RUC.1706996541001



REPAGRIMAN CIA. LTDA.

Ing. Angel Arcos Cabezas

REPRESENTANTE LEGAL

